

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36880 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 889/2009, por auto de 29 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones y Construcciones Muñeran, Sociedad Limitada, con CIF B 81866527, y Promociones Ubieta, Sociedad Limitada, con CIF B 48853162.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don José Luis Castro Ruiz, calle Hilarión Eslava, 32, 1º derecha, 28015 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: concursal@illasl.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de julio de 2013.- El Secretario JUdicial.

ID: A130054264-1